

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO
1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE PARA EL SEMESTRE
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

28 de septiembre de 2018

Informe Especial Requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 27 de abril de 2018, en el que emitimos una opinión que incorporaba las siguiente salvedades:

- a) *"En relación con la inversión mantenida por el Grupo en GVC Gaesco Holding, S.L. debemos destacar que, a la fecha actual, y si bien disponemos de un informe de valoración de las participaciones realizada por un experto independiente, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L., y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la participada y, por tanto, si sería necesario, o no, reconocer un cambio de valor de la participación mantenida por el Grupo en dicha Sociedad.*
- b) *"El saldo del epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" al 31 de diciembre de 2016, por importe de 6.381 miles de euros, corresponde a la participación del 17,66% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. Durante el ejercicio 2016, el Grupo vendió un 5,52% de la participación que mantenía en dicha sociedad. La inversión mantenida en dicha sociedad al 31 de diciembre de 2016 se encontraba valorada a coste y debería estar valorada a valor razonable. Por tal motivo emitimos en el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio 2016 la correspondiente salvedad cuantificando una infravaloración del patrimonio neto en 7.542 miles de euros. No obstante, tal como se indica más adelante tanto en la sección "Cuestiones más relevantes de la Auditoría" como en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido reclasificar la citada inversión en GVC Gaesco Holding, S.L. como "inversión financiera a corto plazo" al no permitir la normativa contable su mantenimiento en epígrafe "Inversión financiera en empresas del Grupo y asociadas". Asimismo, ésta ha sido registrada por su valor razonable según Informe de valoración efectuada por un tercero independiente. De tal manera, el efecto de la salvedad incluida en nuestro informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 queda en 2017 eliminado en el balance a 31 de diciembre de 2017 del Grupo, tanto a nivel patrimonial como de clasificación contable, permaneciendo los efectos sobre las cifras comparativas que constan respecto al ejercicio 2016.*

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en el informe financiero semestral consolidado, que ha sido preparado por los Administradores de la Sociedad Dominante según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Adjuntamos como Anexo del presente informe especial, el Informe de los Administradores de la Sociedad Dominante en el que se informa de la situación actualizada, al cierre del primer semestre de 2018, de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

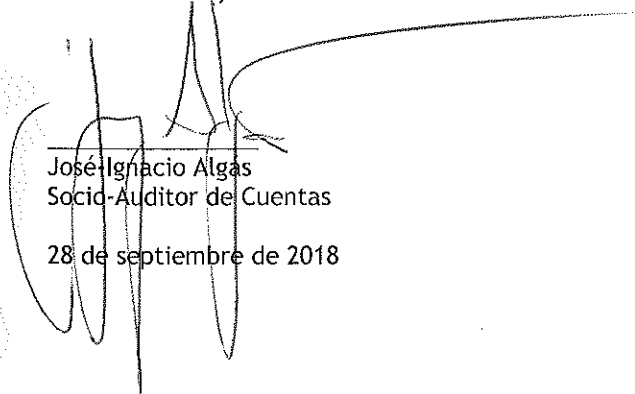
Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre el informe financiero semestral consolidado al 30 de junio de 2018.

Respecto a la limitación al alcance indicada en el párrafo a) anterior, y de acuerdo con la copia recibida de las cuentas anuales auditadas de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. queda despejada totalmente la salvedad anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 27 de abril de 2018 sobre las cuentas consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio 2017, y por ende, en la información financiera semestral individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 .

Por otro lado, y si bien a la fecha de emisión del presente informe las causas que dieron lugar a la salvedad indicada en el párrafo b) sobre las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2016, no se han visto modificadas, les confirmamos que la salvedad indicada no afecta ni al valor ni a la clasificación de la participación que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. al 31 de diciembre de 2017, que se presenta de forma comparativa en el informe financiero semestral correspondiente al periodo finalizado el 30 de junio de 2018.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.P.



José Ignacio Algas
Socio-Auditor de Cuentas

28 de septiembre de 2018

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL
DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE PARA EL
SEMESTRE FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

MOBILIARIA MONESA, S.A.

28 de septiembre de 2018

BDO

Informe Especial Requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante la Sociedad) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 27 de abril de 2018, en el que emitimos una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

- a) *“En relación con la inversión mantenida por Delforca, 2008, S.A. en GVC Gaesco Holding, S.L., debemos destacar que, a la fecha actual, y si bien disponemos de un informe de valoración de las participaciones realizada por un experto independiente, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L., y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario, o no, reconocer un cambio de valor de los mencionados instrumentos financieros en la sociedad participada Delforca 2008, S.A. e, indirectamente, un deterioro en la inversión mantenida por la Sociedad. Debemos destacar que, nuestro informe de auditoría referente a las cuentas anuales de Delforca 2008, S.A. incluye un párrafo de “Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento”.*
- b) *“El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2016, por importe de 11.146 miles de euros, corresponde a la participación del 100 % que la Sociedad ostenta en Delforca 2008, S.A. Esta sociedad presentaba a su vez en la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo un importe de 12.616 miles de euros, que corresponden a la participación del 17,66% que la sociedad participada ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. Si consideramos los efectos de la salvedad incluida en nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Delforca 2008, S.L. del ejercicio 2016, relativa a dicha inversión, el valor de la participación que la Sociedad ostenta en Delforca 2008, S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado del ejercicio 2016 antes de impuestos están infravalorados en 1.307 miles de euros. Debido a este mismo hecho, emitimos una opinión con salvedades sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016. No obstante, tal como se indica más adelante en la sección de “Cuestiones claves de la auditoría”, los Administradores de la sociedad han valorado correctamente dicha participación a 31 de diciembre de 2017, el efecto de la salvedad incluida en nuestro informe de auditoría correspondiente de las cuentas anuales del ejercicio 2016 queda en 2017 eliminado en el balance a 31 de diciembre de 2017 de la sociedad, permaneciendo sobre las cifras comparativas que constan respecto al ejercicio 2016.*

Adjuntamos como Anexo del presente informe especial, el Informe de los Administradores en el que se informa de la situación actualizada, al cierre del primer semestre de 2018, de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

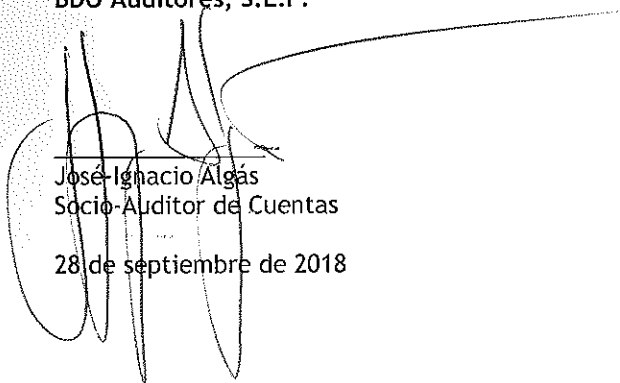
Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre el informe financiero semestral al 30 de junio de 2018.

Respecto a la limitación al alcance, indicada en el párrafo a) anterior, y de acuerdo con la copia recibida de las cuentas anuales auditadas de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. queda despejada totalmente la limitación al alcance anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 27 de abril de 2018 sobre las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio 2017, y por ende, en la información financiera semestral individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018.

Por otro lado, y si bien a la fecha de emisión del presente informe las causas que dieron lugar a la salvedad indicada en el párrafo b) sobre las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2016, no se han visto modificadas, les confirmamos que la salvedad indicada no afecta ni al valor ni a la clasificación de la participación que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. al 31 de diciembre de 2017, que se presenta de forma comparativa en el informe financiero semestral correspondiente al periodo finalizado el 30 de junio de 2018.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.P.



José Ignacio Algás
Socio-Auditor de Cuentas

28 de septiembre de 2018